



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 04 de noviembre de 2021.

**VISTOS:**

Informe de Gerencia Municipal N° 389-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 548-2021-MDSJB/GIP/AMO, Informe N° 346-2021-MDSJB -GM/WRAP, Informe N° 130-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP y el Informe N° 332-2021-MDSJB-SGSLO/WRAP, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2021-MDSJB/GM. de fecha 07 de setiembre del 2021, en el artículo primero Aprueba el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MAREATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", por el monto de S/. 27,000.00 soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de por Administración Directa, por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 15 días calendario (0.5 meses), con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
	S/.
Costos Directos	26,000.00
Gastos Generales (0%)	1,000.00
Gastos de supervisión (0%)	0.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>27,000.00</b>

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 389-2021-MDSJB/GM. De fecha 04 de noviembre suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante Gerente Municipal (e) recomienda aprobar con acto administrativo el adicional N° 01 concerniente a la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MAREATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", por el monto de S/6,516.67 soles, en virtud al Informe N° 548 -2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 26 de octubre del 2021 suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Pública, Informe N° 346-2021-MDSJB-SGSLO/WRAP, suscrito por el Ing. William R. Ancco Pampa, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras;



Que, mediante el Informe N° 130 -2021-MDSJB/HGA-AYAC/GPP, de fecha 20 de octubre del 2021, suscrito por el CPC. Marcelino Huamaní Pérez Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye la atención del adicional de obra por S/. 3,432.07 a través de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo al proyecto con denominación genérico 2001621 Estudio de Pre inversión, que cuenta con saldos de mayores ingresos en el rubro 07-Foncomun en la meta 0051, previa actualización del formato 08-C en el banco de inversiones, por lo que deberá ser aprobado vía acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 332-2021-MDSJB-GSSLO/WRAP, de fecha 18 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. William R. Ancco Pampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita la habilitación presupuestal para la IOARR: IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MAREATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", por el monto de S/.6,516.67 soles;



*Que, según la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, señala en el numeral 24.10 "DE LOS ADICIONALES DE OBRA O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES", señala en el ítem d) Sin embargo, si se presentaran situaciones no previstas que impiden la culminación de la obra, debe ser solicitada a la Gerencia de infraestructura pública la necesidad de un presupuesto adicional o ampliación presupuestal. e) Cuando se presenten presupuestos adicionales por modificaciones en los planos o especificaciones técnicas de la obra, o una diferencia en los costos de los insumos, debe demostrarse fehacientemente esta situación, así como acreditar que tales modificaciones generan mayores costos a los previstos en el Expediente Técnico aprobado.*



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Adicional de obra N° 01 por partidas nuevas por el monto de S/. 6,516.67 soles, de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SECTOR JOSE CARLOS MAREATEGUI ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO" con CUI N° 2523570 en merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el Numeral 24.10, literal d y e) y normas conexas legales.



**ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

